

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIVISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO
(DPRODE)**

FUNCIONES GENERALES

Corresponde a esta División:

1. Dirigir y coordinar el sistema de gestión de formación y capacitación de programas nacionales e internacionales dirigidos a las y los servidores públicos que laboran en el Ministerio de Hacienda e Instituciones del Estado con base a objetivos y políticas de Desarrollo Organizacional y de conformidad al Plan Estratégico del Ministerio.
2. Asesorar y brindar asistencia técnico metodológico que soliciten los Programas y Proyectos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a fin de que desarrollen coordinadamente con la División de Profesionalización y Desarrollo, acciones de formación y capacitación en el marco de la modernización de las Finanzas Públicas, Servicio Civil y Carrera Administrativa, Contrataciones Públicas, Tecnología de la Información y Comunicaciones a través del SIGFA.
3. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar Programas de Formación y Capacitación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en modalidad presencial o a distancia en coordinación con centros educativos nacionales e internacionales.
4. Proponer estrategias, políticas, normas y reglamentos que fortalezcan la Institucionalidad de los procesos de formación, capacitación y becas realizadas en diferentes modalidades de estudio, en el marco de las leyes vigentes.
5. Diseñar y presentar a la Dirección Superior propuesta de convenios bilaterales de colaboración técnico metodológico con Organismos Nacionales e Internacionales para la implementación de programas de formación, capacitación y becas.

6. Gestionar ante INATEC, el financiamiento para ejecución de programas y eventos de capacitación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. Gestionar y administrar las becas nacionales e internacionales para su presentación y/o aprobación ante el Comité de Becas y la Dirección Superior.
8. Administrar el registro y control del sistema de información del Programa de formación, capacitación, pasantías y becas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Proyectos.
9. Coordinar con la División General Administrativa Financiera (DGAF) el funcionamiento administrativo y operativo de la División de Profesionalización y Desarrollo, aplicando las normas técnicas y administrativas vigentes.